



## **RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR**

Hemos iniciado el proceso de renovación del Consejo Escolar del Centro. Los padres y madres tienen que elegir :

- 3 representantes de padres/madres que tengan hijos/as en los niveles de Educación Infantil y/o Primaria. VOTACIONES EL DIJOURS 26 DE NOVIEMBRE.

### **COMPROBACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL CENSO**

A la entrada del centro se han expuesto el censo, correspondiente a los padres/madres del alumnado de Infantil y Primaria. En los censos aparecen los **apellidos, nombre y DNI**. Tendrían que comprobar que los datos son correctos.

En caso de encontrar cualquier error u omisión, deben dirigirse a la Junta Electoral (Directora) y solicitar las correcciones pertinentes. El plazo para poder hacer las correcciones finaliza el próximo **12 de Noviembre**.

### **PRESENTACIÓN COMO CANDIDATO**

Aquel/aquella padre/madre que tenga interés en presentarse como candidato/a tiene que hacerlo presentando la solicitud de candidatura ante la Junta Electoral (Dirección ) antes del **15 de Noviembre**.

La publicación del listado provisional de candidatos se hará el día **16 de Noviembre**.

Plazo para posibles reclamaciones a la lista provisional de candidatos: hasta el **17 de Noviembre**.

Plazo para resolver la junta electoral las posibles reclamaciones hasta el **18 de Noviembre**.

## **ELECCIONES A RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO**

### **¿QUÉ ES EL CONSEJO ESCOLAR ?**

Es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

### **¿ POR QUIÉN ESTÁ INTEGRADO?**

Está integrado por:

- 1.- Director/a del centro – Presidente/a del Consejo Escolar.
- 2.- Jefe/a de estudios.
- 3.- Concejel o representante del Ayuntamiento del Término Municipal donde se encuentre situado el centro.
- 4.- 7 representantes de los padres/madres del alumnado. (Uno de ellos perteneciente al AMPA)
- 5.- 6 representantes del profesorado elegidos por el claustro.
- 6.- Un representante del personal de administración y servicios.
- 7.- El/la secretario/a del centro ( con voz pero sin voto ).
- 8.- El alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria con voz pero sin voto ( 2 ) .

### **¿ QUE ATRIBUCIONES LE CORRESPONDEN?**

1.- Aprobar el Plan de Normalización Lingüística del centro y, si corresponde, el diseño particular del programa de educación bilingüe que tenga autorizado el centro.

2.- Elegir el director y el equipo directivo propuesto por este.

3.-Decidir sobre la admisión del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y las disposiciones que la desarrollan.

4.- Resolver los conflictos e imponer las sanciones en materia de disciplina del alumnado, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de este.

5.- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

6.- Promover la renovación de las instalaciones y el equipamiento escolar, y también vigilar su conservación.

7.- Supervisar la actividad general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

LA ESCUELA ES DE TODOS, ANÍMATE Y PARTICIPA